



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Carlos Alberto Vélez Álvarez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Protección S.A. Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2021-0472
Auto de Sustanciación	0129
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 022 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario

